

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2013	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	12/diciembre/2013 Fórmese y regístrese la acción de inconstitucionalidad que hacen valer los diversos Diputados Integrantes del Congreso del Estado de Aguascalientes y túrnese al Ministro que corresponde.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2013	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	12/diciembre/2013 Se tienen por presentados a los diversos Diputados Integrantes del Congreso del Estado de Aguascalientes con la personalidad que ostentan y se admite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer; y se les requiere para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Asimismo, se tiene como representante común a la persona que indican y requiérase para que nombren a otro de los firmantes como representante común. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la referida entidad federativa, para que dentro del plazo otorgado rindan su informe.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	11/diciembre/2013 Expídanse a costa de la delegada del Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, las copias certificadas que solicita.
4	CUADERNO DE ANTECEDENTES DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/97	ACTOR: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.	11/diciembre/2013 Se autoriza a su costa del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, la expedición de la copia certificada que solicita.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2012	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	11/diciembre/2013 Visto el voto particular que se formula, relativo a la sentencia dictada por el Pleno de este Alto Tribunal, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 13 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2009	ACTOR: MUNICIPIOS DE QUERÉTARO, CORREGIDORA Y DEL MARQUÉS, TODOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	11/diciembre/2013 Agréguese el voto particular que se formuló, relativo a la sentencia dictada por el Pleno de este Alto Tribunal.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 38/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2013.	ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	11/diciembre/2013 Visto el estado procesal del expediente, envíese para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	11/diciembre/2013 Se autoriza a su costa de la delegada del Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, la expedición de la copia certificada que solicita.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE ARROYO SECO, ESTADO DE QUERÉTARO.	11/diciembre/2013 El Administrador Local de Recaudación de Querétaro, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa de las multas impuestas en la sentencia dictada en este asunto. Al respecto, dígase a la autoridad promovente, que corresponde a la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, que tenga competencia territorial en el domicilio del infractor o en el que pueda ejecutarse la multa.
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 54/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	11/diciembre/2013 Vista la sentencia dictada por el Pleno de este Alto Tribunal, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 13 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 54/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p>Sentencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día treinta y uno de octubre de dos mil trece.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 10 del Código Penal para el Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial de la entidad mediante “decreto 598”, en las porciones normativas que indican: “TRATA DE PERSONAS, previsto en el artículo 161”; “SECUESTRO y SECUESTRO EXPRES previstos por los artículos 199 y 199 BIS, respectivamente”; así como “Y SECUESTRO;”, la que surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Colima.</p> <p>TERCERO. Se extiende la invalidez decretada en el resolutivo anterior, al artículo 10 del Código Penal para el Estado de Colima, publicado mediante “decreto 619” en el Periódico Oficial de la entidad de veintidós de septiembre de dos mil doce, en las porciones normativas que indican: “TRATA DE PERSONAS, previsto en el artículo 161”; “SECUESTRO, previsto por el artículo 199, respectivamente”; así como “Y SECUESTRO;”, la que surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Colima.</p> <p>CUARTO. Se declara la invalidez del artículo 199 Bis del Código Penal para el Estado de Colima publicado en el Periódico Oficial de la entidad mediante “decreto 598”, la que surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Colima.</p> <p>QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Colima y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 13 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.	Se notifica por estrados al Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca: Sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al veintisiete de noviembre de dos mil trece. PUNTO RESOLUTIVO: “ ÚNICO.- Se sobresee en la presente controversia constitucional. Notifíquese, haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.”

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 13 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.	<p>Se notifica por estrados al Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca:</p> <p>Sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al cuatro de diciembre de dos mil trece.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es parcialmente procedente pero infundada la presente controversia constitucional.</p> <p>SEGUNDO. Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto de los actos impugnados en la demanda de controversia constitucional, en términos de lo expuesto en el apartado IV de la presente sentencia, referente a la "existencia de los actos impugnados".</p> <p>TERCERO. El poder ejecutivo del estado de Oaxaca ha entregado debidamente los recursos financieros que corresponden al municipio actor, ya que lo ha realizado por conducto del funcionario legalmente facultado para recibirlos.</p> <p>CUARTO. El poder ejecutivo del estado de Oaxaca no incurrió en una omisión al no acreditar a siete concejales suplentes como provisionales, pues la sesión de cabildo mediante la cual se pretendió realizar dicha designación fue inválida.</p> <p>Notifíquese, haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 13 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2011	PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	11/diciembre/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
15	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2013	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	11/diciembre/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	11/diciembre/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	6/diciembre/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA, APASCO, ETLA, ESTADO DE OAXACA.	11/diciembre/2013 Agréguese al expediente el oficio y anexos del Director de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite informe en relación con la vista ordenada en la sentencia dictada en este asunto. Asimismo, el Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno de la referida entidad federativa, informa del pago realizado al Municipio actor.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 13 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
19	RECURSO DE QUEJA 5/2013-CC, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2010.	RECURRENTE: MUNICIPIO DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	6/diciembre/2013 Se tiene por interpuesto el recurso de queja que que hace valer el delegado del Municipio actor. Requiérase al Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que dentro del plazo otorgado en este proveído “[...] deje sin efectos la norma general o acto que diere lugar al recurso de queja o, para que rinda un informe y ofrezca pruebas [...]” y remita a este Alto Tribunal lo solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 13 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.